



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-0064564-UNC- -ME#FAUD - Rectificación turno del cargo a cubrir por Concurso Nodocente

---

VISTO

La RD-2023-1012-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente EX-2023-0064564-UNC- -ME#FAUD, por el que se solicita el llamado a concurso CERRADO INTERNO y CERRADO GENERAL para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Departamento de Despacho de Estudiantes del Área Enseñanza de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 1º de dicho acto resolutivo, se consignó erróneamente el turno a cumplir en el puesto a concursar;

Que corresponde aclarar que el turno correcto es turno tarde, en vez de "turno mañana";

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2023-1012-E-UNC-DEC#FAUD en el ARTÍCULO 1º: *"donde dice **turno mañana**, debe decir '**turno tarde**'..."*.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Área Enseñanza, Concursos NoDocentes, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/.

